



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2008 00419 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
Demandado(s)	CESAR AUGUSTO ARENAS
Asunto	INFORMA A MEMORIALISTA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	932V

En atención a la solicitud que antecede, se indica al memorialista que ya fue reconocida personería a la abogada Ana María Aguirre Sierra mediante auto de fecha de 28 de mayo del presente, asimismo, fueron expedidos los oficios de levantamiento según auto de terminación, mismos que fueron diligenciados por la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, como puede evidenciarse en el link del presente proceso que le fue remitido al interesado en fecha de 31 de mayo del presente, tal y como consta en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

